

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ORDEN de 10 de mayo de 2021 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2021 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

La Consellería de Política Social, a través de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, lleva a cabo la promoción y organización de actividades con un claro componente de educación no formal destinadas a la juventud en el ámbito del ocio y el tiempo libre.

Asumidas las competencias en este ámbito por el Decreto 146/1982, de 1 de diciembre, la Consellería de Política Social incluye entre sus objetivos el de favorecer la participación de la juventud en actividades de este tipo, y para ello convoca, una vez más, la Campaña de verano.

Mediante la oferta de dicha campaña, la Consellería de Política Social ofrece la posibilidad de que la juventud emplee su tiempo libre de verano participando en actividades de carácter lúdico, cultural, deportivo y formativo que sirvan no solo para divertirse sino también para el enriquecimiento personal y vital.

Como ya ocurrió en 2020, las circunstancias actuales derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19 hacen muy necesario poder ofertar un recurso de conciliación para las familias gallegas y de educación no formal para el tiempo de ocio de nuestros jóvenes que les permita beneficiarse, con las máximas garantías de prevención e higiene, de un espacio de ocio favorable para sus emociones y sentimientos. Así, la oferta comprenderá actividades que se llevarán a cabo con las adaptaciones necesarias en cuanto a limitaciones de aforo máximo en las instalaciones juveniles ofertadas, refuerzo de las medidas higiénico sanitarias e incremento de las ratios monitor/participante para una prestación del servicio más eficiente y con todas las garantías.

Asimismo, la Consellería de Política Social, en aplicación del principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, considera pertinente que, además de las actuaciones específicas dirigidas a las personas con discapacidad, se tengan en cuenta las necesidades y demandas de estas personas en las políticas y líneas de acción de carácter general en cualesquiera de los ámbitos de actuación pública, como es el ámbito de actuación de las políticas dirigidas a la juventud gallega.



En este sentido debe también señalarse que la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, reconoce en su artículo 30 el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás personas, en las actividades recreativas y de ocio y tiempo libre. Asimismo, el artículo 7 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, versa exclusivamente sobre el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad.

Con base en estos criterios, la Consellería de Política Social, a través de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad y de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, acuerdan integrar en la presente convocatoria las necesidades de la juventud gallega en la ocupación de su tiempo de ocio, de modo que los/las jóvenes gallegos/as con discapacidad, en función de las limitaciones que presenten, puedan tener la oportunidad de decidir sobre la modalidad de participación a la que deseen optar: por el procedimiento general o por el procedimiento de las plazas reservadas de inclusión. De esta forma se pretende que la inclusión social de las personas jóvenes con discapacidad sea una realidad, al tiempo que se favorece la interacción y la convivencia entre toda la juventud.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1. *Objeto*

1. Para facilitar que la juventud gallega pueda participar en actividades de tiempo libre de calidad, la Consellería de Política Social oferta la programación de actividades para el año 2021 que se detalla en el anexo I (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

Las diferentes actividades que integran esta programación se llevarán a cabo en diferentes turnos durante los meses de julio, agosto y septiembre.

2. La información sobre la convocatoria de esta campaña, así como de cada actividad e instalación juvenil donde se desarrollará, se encontrará detallada en la página web <http://xuventude.xunta.es/>.



Artículo 2. Servicios ofertados

1. La participación en la oferta de la Campaña de verano 2021 se realizará mediante solicitud individual o múltiple (para los supuestos de dos, tres o cuatro hermanos/as).

2. Las personas participantes dispondrán de los siguientes servicios:

a) Un programa de actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo y convivencial, que posibilite la participación del/de la joven.

b) Alojamiento en albergue juvenil, residencia juvenil o campamento juvenil.

c) Manutención en régimen de pensión completa.

d) Material necesario para la actividad.

e) Un equipo técnico de personal especializado en animación sociocultural y actividades de tiempo libre y actividades náuticas, en su caso. Asimismo, y para el caso de las personas con necesidades especiales que por razón de su discapacidad necesiten apoyo, se dispondrá de personal que cuente con formación y experiencia para atender sus necesidades.

f) Atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidentes.

g) El transporte desde Santiago de Compostela o lugar que se señale como punto de salida hasta el lugar de destino, así como el retorno hasta Santiago de Compostela, en las actividades desarrolladas en otras comunidades autónomas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado g) del punto 2, la incorporación y la recogida de las personas participantes en los campamentos y albergues de Galicia será por cuenta de la persona interesada en los términos que se indiquen por la Consellería de Política Social, a través de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, en la página web xuventude.xunta.es y antes del inicio de la actividad, y de conformidad con las medidas de prevención indicadas por las autoridades sanitarias sobre la COVID-19.

Cuando la incorporación a los campamentos y albergues tenga lugar fuera de Galicia, será por cuenta de la persona interesada el traslado desde su domicilio hasta Santiago de Compostela, o el lugar que se señale como punto de salida, tanto el día de ida a la actividad como el día de llegada de esta.



En el supuesto de abandono de la actividad o expulsión de la persona participante, será responsabilidad de las personas progenitoras o tutoras legales el traslado para el regreso a su domicilio, así como los gastos que se ocasionen.

Artículo 3. *Participantes*

1. Pueden solicitar su participación en las actividades ofertadas en esta convocatoria las personas jóvenes residentes en Galicia nacidas en el año señalado en el anexo I para cada actividad.

2. En cuanto a la edad mínima y máxima para participar en la Campaña de verano 2021, las personas nacidas en el año 2003 no podrán cumplir 18 años antes de la finalización del campamento, y las personas nacidas en el año 2012 deberán tener cumplidos 9 años al inicio del campamento.

3. Para ser admitido/a en el campamento será necesario no padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio ni sintomatología compatible con la COVID-19, sin perjuicio de la documentación que deberá firmarse por parte de las personas progenitoras o tutoras a la que se hace referencia en el artículo 8. Para los campamentos que incluyan en su programación actividades de agua, es requisito saber nadar, sin perjuicio de lo señalado para las personas con discapacidad en el punto 5.

4. Ninguna persona participante podrá ser admitida en más de un campamento por año. La plaza adjudicada será intransferible.

5. Las personas que tengan una discapacidad igual o superior al 33 % podrán participar en esta convocatoria cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Hacer constar su condición en el apartado que figura en su anexo de solicitud, con el fin de planificar los apoyos personales necesarios, si los precisase.

b) Que en el certificado de reconocimiento de discapacidad no se recoja la necesidad de ayuda de tercera persona.

c) Tener capacidad de integración en un grupo y que sus limitaciones y/o necesidades especiales les permitan participar y beneficiarse de las actividades que se van a desarrollar en el destino que soliciten. La programación de actividades y las características de las instalaciones de cada campamento se podrán consultar en la página web de xuventude (<http://xuventude.xunta.es/>).



En función del tipo de discapacidad, podrá exceptuarse, en su caso, el requisito de saber nadar. En este supuesto, la persona menor con discapacidad no podrá participar en las actividades de agua.

Las personas solicitantes con discapacidad que cumplan los requisitos señalados deben optar, de conformidad con el artículo siguiente, por el procedimiento general o por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión, de modo que quedarán excluidas en el supuesto de que presenten la solicitud por ambos procedimientos.

6. Las personas menores en situación de tutela o guarda por la Administración y que se encuentren en acogimiento residencial podrán participar en esta convocatoria y deberán indicar esta condición en el anexo de solicitud, marcando la casilla correspondiente.

7. El incumplimiento de los requisitos señalados en este artículo impedirá la participación de la persona solicitante en el campamento.

Artículo 4. *Tipos de solicitud y forma de presentación*

1. Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o múltiple y se tramitarán por el procedimiento general o por el procedimiento de plazas para inclusión de personas con discapacidad, en su caso, como se indica en los apartados siguientes.

2. Las personas que presenten una solicitud individual de plazas deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo II, correspondiente al procedimiento general (procedimiento BS303A).

Las personas con discapacidad que presenten su solicitud individual a través del procedimiento general podrán elegir exclusivamente las actividades detalladas en el anexo I A (campamentos que se desarrollan en Galicia), excluyéndose, por lo tanto, los campamentos que tienen lugar en otras comunidades autónomas, relacionados en el anexo I C.

Las personas con discapacidad que opten por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión relacionadas en el anexo I B deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo IV (procedimiento BS303G).

3. Podrá presentarse una solicitud múltiple para el supuesto de dos, tres y hasta cuatro hermanos/as, tanto en el procedimiento general como en el de inclusión. Podrán incluirse en la solicitud múltiple las personas menores que convivan en el domicilio en situación de acogimiento familiar, equiparándose su situación a la de los/las hermanos/as.



Esta solicitud múltiple solo se podrá emplear en el caso de personas que pidan idéntica instalación, turno y actividad (mismo código). Todas las personas interesadas que figuren en una misma solicitud deben cumplir los requisitos de edad exigidos para las instalaciones y turnos solicitados.

Las personas que presenten una solicitud múltiple deben emplear el formulario que se incorpora como anexo III, correspondiente al procedimiento general (procedimiento BS303F).

Las personas con discapacidad que presenten su solicitud múltiple a través del procedimiento general podrán elegir exclusivamente las actividades detalladas en el anexo I A (campamentos que se desarrollan en Galicia), excluyéndose, por lo tanto, los campamentos que tienen lugar en otras comunidades autónomas relacionados en el anexo I C.

Las personas con discapacidad que opten por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión relacionadas en el anexo I B deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo V (procedimiento BS303H).

Cuando se trate de una persona sin discapacidad que tenga hermanos/as con discapacidad y quieran presentar una solicitud múltiple, solo lo podrán hacer por el procedimiento general, para las actividades del anexo I A y en ningún caso una persona sin discapacidad podrá ocupar una plaza de las reservadas para inclusión.

El incumplimiento de lo dispuesto en este apartado por una de las personas participantes supondrá la exclusión de todas las que figuren en esa misma solicitud.

Estas solicitudes múltiples tienen efecto durante el sorteo para la adjudicación de la plaza y para generar las listas de espera. No obstante, en el momento de las adjudicaciones desde la lista de espera, se tendrán en cuenta como solicitudes individuales.

4. Las solicitudes deberán presentarse preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>).

Opcionalmente, podrán presentarse presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Para la presentación electrónica podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario/a y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/tramites-e-servizos/chave365>).



5. Los anexos de solicitud deben ser cumplimentados de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Cada joven solo podrá cumplimentar una solicitud y elegirá, por orden de prioridad, un máximo de cinco turnos o actividades. Cada turno o actividad está identificada con un código en el anexo I, apartados A, B y C.

b) Los datos de la persona solicitante deben ser los del/de la joven que opta a participar en las actividades. En el caso de solicitudes múltiples, deberán cumplimentarse los datos de todos/as los/las hermanos/as que soliciten su participación.

c) Las solicitudes deberán firmarlas las personas progenitoras o tutoras de los/las menores solicitantes.

d) Las personas solicitantes deben residir en la Comunidad Autónoma de Galicia y, por lo tanto, la dirección que se incluya en la solicitud deberá ser, necesariamente, en algún ayuntamiento de Galicia.

e) La duplicidad de una solicitud dará lugar a la inadmisión de ambas, quedando la persona solicitante fuera del sorteo.

6. La persona interesada deberá comprobar en la página web <http://xuventude.xunta.es/> la correcta mecanización de su solicitud, con el fin de subsanar los errores detectados. En esa página aparecerá un enlace para consultar el número de expediente asignado a la persona menor solicitante y los datos de la solicitud. Para tener acceso a estos deberá incluirse el número de DNI de la persona progenitora o tutora que cumplimentó la solicitud, así como la fecha de caducidad de ese DNI. Si las personas interesadas detectan algún error en los datos mecanizados o no encuentran la solicitud, deben llamar a cualquiera de los números de teléfono que aparecen en el anexo IX. La comunicación de los errores deberá efectuarse, como fecha límite, hasta tres días hábiles antes del señalado para la realización del sorteo. Una vez transcurrido ese día, no procederá reclamación alguna.

7. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas de este procedimiento.

Artículo 5. *Plazo*

El plazo de presentación de solicitudes será de siete (7) días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.



Artículo 6. Adjudicación de plazas

La adjudicación de las plazas, tanto en el procedimiento general como en el de plazas reservadas para inclusión, se realizará de la siguiente forma:

a) Por adjudicación directa, en caso de que la demanda no supere el número de plazas disponibles.

b) Por sorteo, por medios informáticos, en el supuesto de que el número de solicitudes supere el número de plazas disponibles. Se efectuarán dos sorteos independientes según el procedimiento por el que se solicite (el general o el de plazas reservadas para inclusión).

En este caso el sorteo se realizará ante notario/a. El día de realización del sorteo se anunciará en la página web de Juventude (<http://xuventude.xunta.es/>) y tendrá lugar a las 12.00 horas de ese día en la sala de prensa de la Consellería de Política Social, situada en la tercera planta de las dependencias de la mencionada consellería en el edificio administrativo de San Lázaro en Santiago de Compostela.

Mediante este sorteo se cubrirán las plazas en las distintas actividades que especifica el anexo I, apartados A, B y C.

Asimismo, dará lugar a una lista de espera para cada una de las actividades. Se incluirá a cada participante únicamente en una lista de espera para un campamento concreto de entre los que solicitó entre los cinco turnos o actividades. El número de reservas en cada actividad será del 50 % de las plazas convocadas. Se generará la lista de espera tanto en el sorteo de plazas del procedimiento general como en el específico de plazas reservadas para inclusión.

c) La Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado hará pública la resolución de la persona titular de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, que resolverá por delegación de la persona titular de la Consellería de Política Social, con la adjudicación directa o con el resultado del sorteo, incluidas las listas de espera, y confeccionará la correspondiente lista de personas admitidas para cada turno y actividad.

El resultado del sorteo se publicará en la página web <http://xuventude.xunta.es/> en el plazo máximo de 2 meses desde la publicación de la convocatoria.

A los efectos de esta publicación y en virtud de la normativa de protección de datos personales, las personas admitidas irán identificadas exclusivamente por el número de ex-



pediente asignado por la aplicación informática de gestión del procedimiento. Se procederá del mismo modo respecto de las personas incluidas en las listas de espera. El número de expediente asignado a la persona menor solicitante se podrá consultar conforme se indica en el artículo 4.6.

Artículo 7. *Régimen de recursos*

Las resoluciones expresas o presuntas que se dicten al amparo de la presente orden pondrán fin a la vía administrativa y contra ellas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso, a partir del día siguiente al de su publicación. Transcurrido este plazo, únicamente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en el que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se produzca el acto presunto.

Artículo 8. *Documentación complementaria*

1. Las personas admitidas deberán presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde el día siguiente a su notificación en el supuesto de adjudicación directa, en su caso, o desde el día siguiente al de realización del sorteo, preferiblemente por vía electrónica, la siguiente documentación:

- a) Justificación de pago.
- b) Si la persona menor no dispusiera de DNI, deberá presentarse la copia del libro de familia.
- c) Copia de la tarjeta sanitaria o seguro médico privado.
- d) Cuestionario de salud y autonomía personal (anexo VI).
- e) Declaración sobre la autorización para la captación de imágenes (anexo VII).



f) Declaración responsable de que sabe nadar, en los términos del artículo 3.3, conforme al modelo que se publicará en la página web xuventude.xunta.es.

g) Declaración responsable sobre la COVID-19 conforme al modelo que se publicará en la página web xuventude.xunta.es.

2. En el caso de personas con discapacidad, además:

a) Certificado acreditativo del grado de discapacidad y copia del dictamen técnico facultativo, emitido por el equipo de valoración y orientación correspondiente, cuando dichos documentos no hayan sido expedidos en nuestra comunidad autónoma.

b) Cuestionario de salud y autonomía personal (anexo VI), con todos los apartados cumplimentados y la información actualizada que permita valorar los apoyos específicos que necesita, en su caso.

3. La documentación complementaria se presentará preferiblemente por vía electrónica.

Opcionalmente, las personas interesadas podrán presentar la documentación complementaria presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Administración podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la persona interesada, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

4. Siempre que se realice la presentación de documentos separadamente de la solicitud, se deberá indicar el código y el órgano responsable del procedimiento, el número de registro de entrada de la solicitud y el número de expediente si se dispone de él.

Artículo 9. *Comprobación de datos*

1. Para la tramitación de estos procedimientos se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en poder de la Administración actuante o ela-



borados por las administraciones públicas, salvo que la persona interesada se oponga a su consulta:

a) DNI/NIE de la persona solicitante.

b) DNI/NIE de la persona titular de la cuenta, en caso de solicitud de devolución de cuota prevista en el artículo 15.

2. Se consultarán, además, los siguientes datos cuando la persona interesada haga constar en la solicitud que le es de aplicación la circunstancia que acredita el documento correspondiente:

a) Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia.

b) Título de familia numerosa.

c) Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental.

d) *Carné xove*.

3. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente habilitado en el formulario de inicio y adjuntar los documentos.

Cuando así lo exija la normativa aplicable, se solicitará el consentimiento expreso de la persona interesada para realizar la consulta.

4. Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilitase la obtención de los citados datos, se podrá solicitar a las personas interesadas la presentación de los documentos correspondientes.

Artículo 10. *Adjudicación de plazas a las listas de espera*

1. Las vacantes que se produzcan por no presentar la documentación, por presentarla fuera del plazo establecido o por renunciar a la plaza obtenida en el sorteo serán ofrecidas en la fase de reservas de los respectivos procedimientos, general o de plazas reservadas para inclusión, a las personas solicitantes que figuran en las listas de espera correspondientes. En el caso de que se produzcan bajas, la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado o el servicio de juventud correspondiente contactarán, siguiendo el orden de lista, con las personas de la lista de espera mediante llamada telefónica al número indicado en la solicitud.



Se realizarán 3 llamadas entre las 9.00 y las 14.00 horas que serán registradas para la constancia de su realización. De no contactar con la persona interesada, ésta será dada de baja y se llamará a la siguiente en la lista de espera.

Una vez recibida la comunicación y aceptada, en la misma llamada telefónica, la plaza ofrecida, deberán presentar la documentación señalada en el artículo 8 en un plazo de dos días hábiles a partir de la llamada telefónica. En caso de no presentar la mencionada documentación en el plazo indicado, la plaza será ofertada a la siguiente persona de la lista de espera.

2. La apertura de la fase de reservas se publicará en la página web de Juventud (<http://xuventude.xunta.es/>).

Artículo 11. *Adjudicación de las plazas de resultas*

1. Las plazas vacantes que no se hubiesen cubierto por los procedimientos de adjudicación establecidos en los artículos 6 y 10 serán ofertadas en la fase de resultas a cualquier solicitante que las demande y reúna las condiciones y requisitos exigidos en esta orden para participar en la convocatoria.

2. Estas plazas estarán expuestas en la página web <http://xuventude.xunta.es/>, donde se anunciará la apertura de la fase de resultas. La oferta de plazas se actualizará en tiempo real en la página web, en función de las plazas que vayan quedando disponibles.

3. Para solicitar las plazas de resultas, la persona interesada deberá efectuar la oportuna reserva de la plaza, en caso de que existan vacantes, por medios electrónicos mediante la presentación de un formulario en línea, conforme se indicará en la página web xuventude.xunta.es.

Las plazas de resultas se adjudicarán por orden de recepción de la solicitud.

Si la persona solicitante figurase en la lista de espera de algún campamento, deberá comunicarlo en la solicitud para, en su caso, darla de baja en esa lista antes de la adjudicación de la plaza solicitada en resultas.

La reserva de plaza deberá hacerse de manera individual, para un único solicitante.

En caso de que cada solicitante pueda optar a más de un campamento, en función del año de nacimiento, podrá hacer la reserva de, como máximo, tres plazas por orden de preferencia.



4. Una vez comprobada en la aplicación informática la disponibilidad de la plaza solicitada, se asignará esta a la persona interesada y se comunicará mediante correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud, que dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles para presentar la documentación relacionada en el artículo 8.

En caso de no aceptar la adjudicación, deberá indicarlo contestando al correo electrónico de comunicación de la adjudicación, en el plazo de dos días.

Para la presentación de esta documentación se aplicará lo establecido en el artículo 8.3.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 en cuanto a la comprobación de datos.

Artículo 12. *Trámites administrativos posteriores a la presentación de solicitudes*

La sede electrónica de la Xunta de Galicia permite a las personas interesadas realizar trámites electrónicos, con posterioridad al inicio del expediente, accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada. Opcionalmente, también se podrán tramitar presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Artículo 13. *Precios*

1. Los precios de aplicación para cada actividad y turno aparecen detallados en el anexo I, apartados A, B y C, fijados conforme a lo regulado en la Orden de 1 de abril de 2016 por la que se fijan los precios privados correspondientes a la prestación de servicios en las instalaciones juveniles y a la expedición de carnets dirigidos a la juventud, gestionados por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2016, los miembros de familia que tengan el título de numerosa y los miembros de familias monoparentales tendrán un descuento del 50 % sobre los precios que aparecen detallados en el anexo I. En este último caso, para aplicar el descuento deberá acreditarse estar en posesión del certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental, expedido por la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica de la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia.

3. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2016, las personas usuarias del *Carné xove* gozarán de un descuento del 25 % sobre los precios que apare-



cen detallados en el anexo I de esta orden. Para poder aplicar el descuento, la persona beneficiaria deberá ser titular del *Carné xove*, vigente en el momento de efectuar el pago.

4. Los descuentos citados en los apartados anteriores en ningún caso serán acumulables.

A los efectos de la aplicación de estos descuentos, las personas solicitantes deberán indicar en su solicitud, marcando la casilla correspondiente del formulario, si tienen o no título de familia numerosa, el certificado de familia monoparental o el *Carné xove*, para su posterior comprobación por la Administración; en caso de que se opongan a esta comprobación en el formulario de solicitud, deberá aportarse la copia del título vigente de familia numerosa, del certificado de familia monoparental o la del *Carné xove*, según el descuento aplicable.

5. El pago de la cuota se efectuará mediante impreso de autoliquidación y pago de tasas y precios, conforme a las indicaciones que se publicarán en la página web xuventude.xunta.es.

Artículo 14. *Obligaciones de las personas adjudicatarias*

Las personas adjudicatarias de las plazas están obligadas:

a) A incorporarse a la actividad y regresar por los medios y en los plazos establecidos.

b) A no abandonar la actividad sin el permiso de la persona responsable. En todo caso, el abandono de la actividad antes de su finalización requerirá la comparecencia de las personas progenitoras o tutoras, o persona debidamente autorizada por estos/as, y será responsabilidad de estos/as el traslado para el regreso a su domicilio, así como los gastos que por tal causa se ocasionen, tal y como se especifica en el artículo 2.3.

c) A respetar las normas establecidas por los equipos de animación, las normas de régimen interior de las respectivas instalaciones, las relativas al cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente a la COVID-19 y, en general, las establecidas por la legislación vigente en la materia. Podrán ser expulsadas del campamento las personas participantes que no respeten las citadas normas y cuando su comportamiento dificulte o impida la convivencia.

Artículo 15. *Devolución de cuota*

1. Si una vez obtenida la plaza por cualquiera de los procedimientos de adjudicación, directa, por sorteo o fases de reserva y resultas, y abonado el precio correspondiente, la



persona interesada no pudiese asistir a la actividad, solo tendrá derecho a la devolución de este en los casos y por las causas siguientes:

a) Renuncia a la plaza comunicada por escrito siempre y cuando solicite la devolución de la cantidad abonada al menos siete días hábiles antes del inicio de la actividad.

En el caso de las plazas adjudicadas en fase de reserva o de resultas y cuando no concurra ninguna de las otras causas recogidas en este punto, el plazo para comunicar la renuncia y solicitar la devolución de la cuota será de 5 días hábiles antes del inicio de la actividad, y solo se admitirá la devolución de cuota cuando la fecha de inicio del campamento permita presentar la solicitud de devolución con esa antelación mínima de cinco días hábiles.

b) Cuando, por causas no imputables a la persona interesada, no se preste el servicio o la Administración anule la actividad.

c) Cuando se produzca el ingreso hospitalario u otra causa médica grave, que afecte a la persona menor y le impida incorporarse al campamento, causa que deberá acreditarse con informes médicos y/o del hospital en que esté ingresada la persona menor o, en caso de tener que abandonar la actividad por motivos relacionados con la COVID-19, siempre y cuando no hayan transcurrido más del 50 % de los días de duración del campamento.

d) Por fallecimiento o enfermedad grave de un familiar hasta el 2º grado. Esta causa debe estar acreditada con informes médicos y/o del hospital donde esté ingresado el familiar, o con el certificado de defunción, en su caso.

2. Serán denegadas todas aquellas solicitudes de devolución de cuota que no sean presentadas con la antelación mínima señalada en el apartado a) del punto 1 cuando no concurra ninguna de las causas recogidas taxativamente en dicho punto 1.

3. A estos efectos, las personas interesadas disponen de un modelo normalizado de solicitud de devolución de cuota de participación anexo a esta orden (anexo VIII), que se podrá obtener en la guía de procedimientos y servicios, en la dirección electrónica <https://sede.xunta.gal/guia-de-procedimientos-e-servizos>, o en la sede electrónica, en la dirección <https://sede.xunta.gal>. Estas solicitudes se presentarán preferentemente por medios electrónicos accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada. Para la presentación de las solicitudes podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identi-



cación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario/a y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/tramites-e-servizos/chave365>).

4. Opcionalmente, podrán presentarse las solicitudes presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, utilizando el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

5. Las solicitudes de devolución de cuota se dirigirán a la jefatura territorial de la provincia donde se localice la actividad objeto de la solicitud, para su resolución por la persona titular de la jefatura territorial, por delegación de la persona titular de la Consellería de Política Social.

En el caso de intercambios en otras CC.AA., la solicitud se dirigirá a la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado y será resuelta por la persona titular de la dirección general.

6. Con la solicitud deberá aportarse la copia del libro de familia y, en su caso, los justificantes señalados en los apartados c) y d).

Disposición final primera. *Habilitación competencial*

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado para dictar, en el ámbito de sus competencias, las resoluciones precisas para el desarrollo de esta orden, excepto la competencia para resolver las solicitudes de devolución de cuota de las actividades desarrolladas en Galicia, que se delega en la persona titular de la jefatura territorial de la provincia donde se localice la actividad objeto de la solicitud.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 2021

Fabiola García Martínez
Conselleira de Política Social



ANEXO I
A. Campamentos de verano 2021-Procedimiento general

A Coruña

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Alb. Juv. Marina Española	Aventura en As Mariñas	1-8 de julio	10-11-12	148,00 €	150001
		11-18 de julio	10-11-12	148,00 €	150002
		21-28 de julio	10-11-12	148,00 €	150003
		1-8 de agosto	10-11-12	148,00 €	150004
		11-18 de agosto	10-11-12	148,00 €	150005
		21-28 de agosto	10-11-12	148,00 €	150006
Alb. Juv. Gandarío	Actividades en el mar	1-10 de julio	06-07-08	193,30 €	150007
		15-24 de julio	04-05-06	193,30 €	150008
		29 de julio-7 de agosto	03-04-05-06	193,30 €	150009
		12-21 de agosto	07-08-09	193,30 €	150010
		26 de agosto-4 de septiembre	06-07-08-09	193,30 €	150011
	Creando mi videojuego	1-8 de septiembre	07-08-09	148,00 €	150012
	A vista de pájaro. Primeros pasos con drones	1-8 de septiembre	07-08-09	148,00 €	150013
Entrenando a mi robot	1-8 de septiembre	07-08-09	148,00 €	150014	
Camp. Juv. Furelos	Naturaleza en el Camino	1-10 de julio	07-08	146,70 €	150015
		15-24 de julio	03-04-05	146,70 €	150016
		29 de julio-7 de agosto	06-07	146,70 €	150017
		12-21 de agosto	07-08	146,70 €	150018
		26 de agosto-4 de septiembre	03-04-05	146,70 €	150019
Camp. Juv. Virxe de Loreto	Naturaleza junto al mar	1-10 de julio	06-07	172,50 €	150020
		15-24 de julio	06-07	172,50 €	150021
		29 de julio -7 de agosto	06-07	172,50 €	150022
		12-21 de agosto	03-04-05-06	172,50 €	150023
		26 de agosto-4 de septiembre	03-04-05-06	172,50 €	150024
Camp. Juv. Espiñeira	Candilejas	1-10 de julio	09-10	146,70 €	150025
		15-24 de julio	09-10	146,70 €	150026
		29 de julio-7 de agosto	09-10	146,70 €	150027
		12-21 de agosto	03-04-05-06	146,70 €	150028
Escuela de Agricultura Ecológica Vilasantar	Saborea la vida del rural	26 de julio-2 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	150029
		3-10 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	150030
Granja Zoo Grixalba	La aldea perdida.	1-8 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	150031



Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Aldea de Couto	Un país para pintores y poetas	9-16 de agosto	07-08-09-10-11	148,00 €	150032
	Isidro Parga Pondal, ciencia y cultura	17-24 de agosto	07-08-09-10-11	148,00 €	150033
Centro Superior de Hostelería de Galicia	El sabor del verano	14-21 de agosto	08-09-10-11	148,00 €	150034
		22-29 de agosto	08-09-10-11	148,00 €	150035
Albergue Cabana de Bergantiños	Campamento de aventuras	17-26 de julio	09-10-11-12	185,00 €	150036

Lugo

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Alb. Juv. Area	NaturArea: ambiente marino y náutica	1-10 de julio	06-07	193,30 €	270001
		15-24 de julio	03-04-05-06	193,30 €	270002
		29 de julio-7 de agosto	06-07	193,30 €	270003
		12-21 de agosto	06-07	193,30 €	270004
		26 de agosto-4 de septiembre	03-04-05-06	193,30 €	270005
Alb. Juv. Benigno Quiroga	Mi primera aventura	1-8 de julio	10-11-12	148,00 €	270006
		11-18 de julio	10-11-12	148,00 €	270007
		21-28 de julio	10-11-12	148,00 €	270008
		1-8 de agosto	10-11-12	148,00 €	270009
		11-18 de agosto	10-11-12	148,00 €	270010
Camp. Juv. A Devesa	Multiaventura: medioambiente y mar	1-10 de julio	07-08	146,70 €	270011
	Acampada al lado del mar	1-10 de julio	09-10	146,70 €	270012
	Multiaventura: medioambiente y mar	15-24 de julio	07-08	146,70 €	270013
	Acampada al lado del mar	15-24 de julio	09-10	146,70 €	270014
	Multiaventura: medioambiente y mar	29 de julio-7 de agosto	07-08	146,70 €	270015
	Acampada al lado del mar	29 de julio-7 de agosto	09-10	146,70 €	270016
	«Endevésate» con el mar	12-21 de agosto	08-09-10	146,70 €	270017
Cam. Juv. Os Chacotes	Multiaventura en Os Chacotes	1-10 de julio	07-08	146,70 €	270018
	Aventura-T	15-24 de julio	03-04-05-06	146,70 €	270019
		29 de julio-7 de agosto	03-04-05-06	146,70 €	270020
	Multiaventura en Os Chacotes	12-21 de agosto	07-08	146,70 €	270021
	Aventura-T	26 de agosto-4 de septiembre	03-04-05-06	146,70 €	270022



Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Ayuntamiento de Carballedo o limitrofes	Adventure Camp	1-8 de julio	10-11-12	148,00 €	270023
		11-18 de julio	10-11-12	148,00 €	270024
		21-28 de julio	06-07-08-09	148,00 €	270025
		1-8 de agosto	06-07-08-09	148,00 €	270026
Albergue Municipal Quiroga	Explora el Courel	21-28 de julio	09-10-11-12	148,00 €	270027
LUG 2	El Musical	11-18 de julio	03-04-05-06	148,00 €	270028
		21-28 de julio	03-04-05-06	148,00 €	270029
	AYCH Tecnológico	1-8 de agosto	03-04-05-06	148,00 €	270030
		11-18 de agosto	03-04-05-06	148,00 €	270031

Ourense

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Camp. Juv. Penedos de Xacinto (Entrimo)	Teatro y aventura en la naturaleza	1-10 de julio	08-09-10-11-12	146,70 €	320001
		15-24 de julio	08-09-10-11-12	146,70 €	320002
		29 de julio-7 de agosto	08-09-10-11-12	146,70 €	320003
		12-21 de agosto	08-09-10-11-12	146,70 €	320004
		26 de agosto-4 de septiembre	08-09-10-11-12	146,70 €	320005
Estación de montaña Manzaneda	Manzaneda alta montaña	25 de julio-1 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	320006
		3-10 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	320007
		12-19 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	320008
		21-28 de agosto	06-07-08	148,00 €	320009
		30 de agosto-6 de septiembre	06-07-08	148,00 €	320010
Albergue Equal	Danza moderna y naturaleza	1-8 de julio	10-11-12	148,00 €	320011
		11-18 de julio	10-11-12	148,00 €	320012
Complejo O Corgo Muíños	Ven a explorar con nosotros	1-8 de agosto	06-07-08-09	148,00 €	320013
Vilariño de Conso	Aventura en la montaña	5-14 de julio	09-10-11-12	185,00 €	320014
Albergue San Xoán de Río	Astronomía y naturaleza	1-8 de julio	09-10-11-12	148,00 €	320015
		11-18 de julio	09-10-11-12	148,00 €	320016
Albergue de Bande-Reserva de la Biosfera Gerês-Xurés	Eco ciencia-arte	18-25 de julio	09-10-11-12	148,00 €	320017
Residencia T.L. O Carballiño	Arte y tecnología	16-23 de julio	10-11-12	148,00 €	320018
		27 de julio-3 de agosto	10-11-12	148,00 €	320019
Albergue A Fábrica da Luz Parada de Sil	Descubriendo la Ribeira Sacra	1-8 de julio	07-08-09-10	148,00 €	320020
		9-16 de julio	07-08-09-10	148,00 €	320021



Pontevedra

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Alb. Juv. As Sinas	El mar que imaginas	1-10 de julio	06-07	193,30 €	360001
		15-24 de julio	06-07	193,30 €	360002
		29 de julio-7 de agosto	06-07	193,30 €	360003
		12-21 de agosto	03-04-05-06	193,30 €	360004
		26 de agosto-4 de septiembre	03-04-05-06	193,30 €	360005
Camp. Juv. Pontemariil	Aventura en la naturaleza	1-10 de julio	09-10	146,70 €	360006
		15-24 de julio	07-08-09	146,70 €	360007
		29 de xullo-7 de agosto	07-08-09	146,70 €	360008
	Pequecho aventura	1-8 de julio	10-11-12	117,36 €	360009
		11-18 de julio	10-11-12	117,36 €	360010
		21-28 de julio	10-11-12	117,36 €	360011
Aventura en la naturaleza	12-21 de agosto	07-08-09	146,70 €	360012	
Camp. Juv. Illa de Ons	Isla Maravilla	1-8 de julio	08-09	117,36 €	360013
		11-18 de julio	09-10	117,36 €	360014
		21-28 de julio	07-08	117,36 €	360015
		1-8 de agosto	09-10	117,36 €	360016
		11-18 de agosto	09-10	117,36 €	360017
		21-28 de agosto	08-09	117,36 €	360018
Albergue Municipal Vicente Agulló	Aventura +	17-26 de julio	09-10-11	185,00 €	360019
Ayuntamiento de Mondariz-Balneario	Multiaventura	26 de julio-2 de agosto	03-04-05-06-07	148,00 €	360020
	Multideporte	4-11 de agosto	08-09-10-11-12	148,00 €	360021
	Multiaventura	13-20 de agosto	03-04-05-06-07	148,00 €	360022
	Multideporte	22-29 de agosto	08-09-10-11-12	148,00 €	360023
Granja Escuela- Albergue Tomiño	Aventura en la granja	31 de julio-7 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	360024
		21-28 de agosto	05-06-07-08	148,00 €	360025
Residencia T.L. Panxón	Zerowaste	1-8 de julio	05-06-07	148,00 €	360026
		1-8 de setembro	05-06-07	148,00 €	360027
FervenzAventura-Silleda	Aventura en la cascada	24-31 de julio	03-04-05-06-07	148,00 €	360028
Centro Edc. ambiental El Kirico (Fornelos de Montes)	Kirico aventura	25 de julio-1 de agosto	07-08-09-10	148,00 €	360029



B. Campamentos de verano 2021-Plazas reservadas para inclusión

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
A. J. Marina Española	Aventura en As Mariñas	1-8 de julio	10-11-12	148,00 €	150001
		1-8 de agosto	10-11-12	148,00 €	150004
A.J. Gandarío	Actividades en el mar	1-10 de julio	06-07-08	193,30 €	150007
		15-24 de julio	04-05-06	193,30 €	150008
		29 de julio-7 de agosto	03-04-05-06	193,30 €	150009
		12-21 de agosto	07-08-09	193,30 €	150010
		26 de agosto-4 de septiembre	06-07-08-09	193,30 €	150011
C. J. Espiñeira	Candilejas	1-10 de julio	09-10	146,70 €	150025
		29 de julio-7 de agosto	09-10	146,70 €	150027
C. J. Os Chacotes	Multiaventura en Os Chacotes	1-10 de julio	07-08	146,70 €	270018
	Aventura-T	29 de julio-7 de agosto	03-04-05-06	146,70 €	270020
A. J. As Sinas	El mar que imaginas	1-10 de julio	06-07	193,30 €	360001
		15-24 de julio	06-07	193,30 €	360002
		29 de julio-7 de agosto	06-07	193,30 €	360003
		12-21 de agosto	03-04-05-06	193,30 €	360004
		26 de agosto-4 de septiembre	03-04-05-06	193,30 €	360005
C. J. Pontemariil	Pequecho aventura	1-8 de julio	10-11-12	117,36 €	360009
		11-18 de julio	10-11-12	117,36 €	360010
		21-28 julio	10-11-12	117,36 €	360011
	Aventura en la Naturaleza	1-10 de julio	09-10	146,70 €	360006
		15-24 de julio	07-08-09	146,70 €	360007
		29 de julio-7 de agosto	07-08-09	146,70 €	360008
		12-21 de agosto	07-08-09	146,70 €	360012

C. Campaña de verano 2021-Campamentos en otras comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Álava	Albergue Catedral de Vitoria-Gasteiz	Colonia de rock	1-12 de julio	04-05	284,50 €	500001
	Isla de Zuhatza	Náutica	1-11 de agosto	05-06-07	275,13 €	500002
Extremadura	Albergue Sta. María de Guadalupe (Valencia de Alcántara)	Multiaventura y Portugal	30 de julio-8 de agosto	06-07	247,50 €	500003



Comunidad Autónoma	Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Castilla y León	Alb. Juv. San Martín de Castañeda (Puebla de Sanabria)	Multiaventura y aire libre	21-30 de julio	07-08	247,50 €	500004
	Alb. Juv. Navarredonda de Gredos	Multiaventura y aire libre	1-10 de agosto	07-08	247,50 €	500005
La Rioja	Alb. Juv. Ezcaray	Multiaventura	1-10 de julio	06-07	247,50 €	500006
	Alb. Juv. Ezcaray	Multiaventura	23 de julio -3 de agosto	04-05-06	284,50 €	500007





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO BS303A	DOCUMENTO SOLICITUD
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NIF:

TIPO: NOMBRE DE LA VÍA: NÚM.: BLOQ.: PISO: PUERTA:

PARROQUIA: LUGAR:

CÓDIGO POSTAL: PROVINCIA: AYUNTAMIENTO: LOCALIDAD:

TELÉFONO 1: TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO:

SEXO
 FEMENINO MASCULINO OTRAS OPCIONES

FECHA DE NACIMIENTO: ¿TIENE CARNÉ XOVE?: SÍ NO ¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA?: SÍ NO

¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL?: SÍ NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?: SÍ NO

¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?: SÍ NO EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%):

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NIF:

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A: CADUCIDAD NIF/NIE PERMANENTE: SÍ NO FECHA DE CADUCIDAD*: TELÉFONO MÓVIL:

* Dato obligatorio

INSTALACIONES QUE SOLICITA

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.




XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE POLÍTICA
 SOCIAL

ANEXO II
 (continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante (menor)	<input type="checkbox"/>
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Carné xove	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de un cometido en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE


Orden de 10 de mayo de 2021 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2021 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento B5303A, B5303F, B5303G y B5303H).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha _____, _____ de _____ de _____




Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado


SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE POLÍTICA
 SOCIAL

ANEXO III

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)	BS303F	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 1)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO			
<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 2)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO			
<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 3)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO			
<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 4)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO			
<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		

¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA?	¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL?
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES							
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR						
<input type="text"/>	<input type="text"/>						
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: jfbgsyq4-hmu6-agq8-rui3-ztguoxifgd25


XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE POLÍTICA
 SOCIAL

ANEXO III
 (continuación)

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A	CADUCIDAD NIF/NIE	FECHA DE CADUCIDAD *	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	PERMANENTE: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>	<input type="text"/>

* Dato obligatorio

INSTALACIONES QUE SOLICITA

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de las personas solicitantes	<input type="checkbox"/>
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Carné xove	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de un cometido en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIAL


ANEXO III
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE


Orden de 10 de mayo de 2021 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2021 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha

 , de de  Xacobeo 21-22

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIAL

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO BS303G	DOCUMENTO SOLICITUD
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO

SEXO
 FEMENINO MASCULINO OTRAS OPCIONES

FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? SÍ NO ¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA? SÍ NO

¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL? SÍ NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? SÍ NO

INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A CADUCIDAD NIF PERMANENTE: SÍ NO FECHA DE CADUCIDAD* TELÉFONO MÓVIL

*Dato obligatorio

INSTALACIONES QUE SOLICITA

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.




XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE POLÍTICA
 SOCIAL

ANEXO IV
 (continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante (menor)	<input type="checkbox"/>
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Carné xove	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

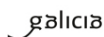
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de un cometido en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE


Orden de 10 de mayo de 2021 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2021 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha

 , de de



Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado


SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>




XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO V

PROCEDIMIENTO PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO BS303H	DOCUMENTO SOLICITUD
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 1)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?			
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)			
<input type="text"/>			

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 2)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?			
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)			
<input type="text"/>			


DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 3)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?			
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)			
<input type="text"/>			

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 4)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?			
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)			
<input type="text"/>			

¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO		¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A	CADUCIDAD NIF PERMANENTE: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	FECHA DE CADUCIDAD*	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>

*Dato obligatorio

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: jfbgsyq4-hmu6-agq8-rui3-ztguoxifgd25



XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO V
 (continuación)

INSTALACIONES QUE SOLICITA

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

DNI/NIE de las personas solicitantes

ME OPONGO A LA CONSULTA

MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN
 Carné xové

 Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia

 Título de familia numerosa

 Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

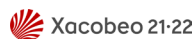
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de un cometido en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de Juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE


Orden de 10 de mayo de 2021 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2021 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha

 , de de


Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>




XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIAL

ANEXO VI

CUESTIONARIO DE SALUD Y AUTONOMÍA PERSONAL

- BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)
- BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)
- BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)
- BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INSTALACIÓN CONCEDIDA			FECHA
<input type="text"/>			<input type="text"/>

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A	<input type="text"/>		

DATOS DE SALUD

VACUNAS: ¿SUFRE ALGÚN PROCESO ALÉRGICO? NO SÍ

EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE CUÁLES (en este caso debe adjuntarse informe médico justificativo).

¿TIENE EPILEPSIA? NO SÍ EN CASO AFIRMATIVO, ¿ESTÁ CONTROLADA? NO SÍ¿TIENE AUSENCIAS Y/O CONVULSIONES? NO SÍ¿TIENE DIABETES? NO SÍ EN CASO AFIRMATIVO, ¿UTILIZA INSULINA? NO SÍ¿PRECISA ALGUNA DIETA ESPECIAL O TIENE INTOLERANCIA ALIMENTARIA? NO SÍ

EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE CUÁL/CUÁLES (debe adjuntarse informe médico relativo a las intolerancias, en su caso).

¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE CON RIESGO DE CONTAGIO? NO SÍ

EN CASO AFIRMATIVO INDICAR QUÉ PRECAUCIONES SE REQUIEREN:

¿PRECISA ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL O APOYO? Sonda Cánulas Otras

INDICAR CUÁLES:

DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD, TRASTORNO, ALTERACIÓN, SÍNDROME O DISCAPACIDAD QUE PADECE (en su caso):




XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE POLÍTICA
 SOCIAL

ANEXO VI
 (continuación)

DATOS DE SALUD (continuación)

TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO (cúbrase, en su caso, y si fuese necesario adjúntese un documento en el que se relacione con detalle)

Nombre	Dosis	Administración

OTROS TRATAMIENTOS ACTUALES

OTRAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNO RESALTAR

 ¿SE ADJUNTAN INFORMES COMPLEMENTARIOS? NO SÍ

¿QUE TIPO DE LIMITACIÓN/ES PRESENTA? (en el caso de persona con discapacidad)

 Física Psíquica Sensorial Otra (especifíquese)

¿CUÁL ES SU DIAGNÓSTICO?

DATOS DE AUTONOMIA PERSONAL (en el caso de persona con discapacidad)

 ¿SE LEVANTA Y SE ACUESTA SOLO/SOLA? NO SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA

 ¿COME SOLO/SOLA? NO SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA

 ¿SE ASEA SOLO/SOLA? NO SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA

 ¿SE VISTE SOLO/SOLA? NO SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA

 ¿CONTROLA ESFÍNTERES? NO SÍ

 ¿UTILIZA PAÑALES? NO SÍ INDICAR CUÁNDO:

 ¿PRESENTA PROBLEMAS DE MOVILIDAD? NO SÍ

 ¿NECESITA AYUDA PARA ANDAR? NO SÍ

 ¿UTILIZA SILLA DE RUEDAS? NO SÍ

 ¿UTILIZA ANDADOR? NO SÍ

 ¿SE ADJUNTAN INFORMES COMPLEMENTARIOS? NO SÍ (en caso afirmativo, indicar cuales):

INDICAR LA NECESIDAD DE AYUDAS TÉCNICAS/APOYOS QUE NECESITA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

OTRAS OBSERVACIONES QUE PADRES, MADRES O TUTORES/AS CONSIDEREN OPORTUNAS



**XUNTA DE GALICIA**
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIALANEXO VI
(continuación)

EN CASO DE URGENCIA AVISAR A							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO		PARENTESCO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>


LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en este formulario son ciertos.

Que autoriza las decisiones médico-quirúrgicas que fuese necesario adoptar en caso de extrema urgencia, bajo la adecuada dirección facultativa médica.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha

 , de de  Xacobeo 21-22

- Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social de
- Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIAL

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN PARA CAPTACIÓN DE IMÁGENES CAMPAÑA DE VERANO 2021

- BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)
- BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)
- BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)
- BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>		
INSTALACIÓN CONCEDIDA	<input type="text"/>		FECHA
<input type="text"/>			<input type="text"/>

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (si el/la participante es menor de 14 años):

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A			
<input type="text"/>			

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que fue informada de que la participación en esta actividad podrá comportar la captación de imágenes, fotografías, vídeos, videos con voz, material gráfico, etc. (en adelante, imágenes) de la persona participante en la actividad, y su publicación a través de los medios de difusión corporativos de las iniciativas y actividades de la Xunta de Galicia y las entidades pertenecientes al sector público autonómico de Galicia, tales como páginas web, redes sociales, álbumes, informes/documentos derivados de la actividad y en otros medios de comunicación social.

Para autorizar o rechazar la citada captación y publicación de imágenes, que se entenderá hecha a título gratuito y sin límite temporal, deberá marcar el recuadro correspondiente:

- Autoriza la captación y publicación de imágenes
- NO autoriza la captación y publicación de imágenes

A continuación se incluye la información básica sobre protección de datos personales según lo dispuesto por el Reglamento (UE) 679/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y por la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales:



**XUNTA DE GALICIA**
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIAL**ANEXO VII**
(continuación)**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia - Consellería de Política Social
Finalidades del tratamiento	Gestión y difusión de la actividad o programa, y de las políticas públicas orientadas a la juventud, ocio y tiempo libre. Captación y difusión de imágenes en el supuesto de otorgar el consentimiento al efecto.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de un cometido en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Los datos recogidos en este documento, así como los relativos a las imágenes objeto de autorización podrán ser comunicados a los diferentes órganos de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Las imágenes podrán ser publicadas, con la misma finalidad, a través de los medios detallados anteriormente.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar, en su caso, el consentimiento, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE (en caso de que tenga cumplidos 14 años o más) O REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a, si el/la participante es menor de 14 años)

Lugar y fecha

 , de de  Xacobeo 21-22

- Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social de
- Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO VIII

RENUNCIA A LA PLAZA Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

- BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)
- BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)
- BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)
- BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (1)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A

DIRECCIÓN (no es necesario cubrirla si coincide con la de la solicitud inicial)

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE OBLIGAN A LA PERSONA INTERESADA A RENUNCIAR A LA PLAZA (2)

RENUNCIA a la plaza que tenía adjudicada en (nombre de la actividad/campamento)

que se llevará a cabo en la (localidad y provincia)

desde el hasta el por los motivos que se indican a continuación:

y **SOLICITA** la devolución de la cuota previamente ingresada.

DATOS BANCARIOS (3)

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
IBAN

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Copia del libro de familia.
- Documentación justificativa (causa médica o fallecimiento/enfermedad grave de un familiar).

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

DNI/NIE de la persona titular de la cuenta ME OPONGO A LA CONSULTA



**XUNTA DE GALICIA**
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIALANEXO VIII
(continuación)**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

 , de de

(1) En caso de que la persona interesada sea menor de edad o no disponga de cuenta corriente abierta a su nombre.

(2) Para la devolución de la cuota es preciso que la renuncia tenga entrada (registro) en la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, en los servicios de Juventud y Voluntariado de las jefaturas territoriales y oficinas locales de Juventud de la Consellería de Política Social en el plazo señalado en el artículo 15.1 de la orden de convocatoria. Asimismo, se puede presentar a través de la Carpeta ciudadana de la Sede electrónica de la Xunta de Galicia, dirigida a la D.G. de Juventud, Participación y Voluntariado.

(3) El/la solicitante de la devolución (persona inscrita o representante) será el/la mismo/a que el/la titular de la cuenta que se facilita para hacer el ingreso (datos bancarios).

 Xacobeo 21-22

- Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social de
- Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

CVE-DOG: jfbgsyq4-hmu6-agq8-rui3-ztguoxifgd25

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO IX

– Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado. Consellería de Política Social:

Edificio Administrativo San Lázaro, s/n, 3ª planta, 15781 Santiago de Compostela.

Teléfonos: 881 99 90 25/881 99 91 94/981 54 52 93/881 99 93 14.

– Jefatura Territorial de A Coruña. Consellería de Política Social. Servicio de Juventud y Voluntariado:

CC Elviña. Calle Salvador de Madariaga, 9, 1º, 15008 A Coruña.

Teléfonos: 881 88 12 40/881 88 12 38/881 88 12 39.

– Jefatura Territorial de Lugo. Consellería de Política Social. Servicio de Juventud y Voluntariado:

Ronda de la Muralla, 70, 27071 Lugo.

Teléfonos: 982 29 42 24/982 29 45 99.

– Jefatura Territorial de Ourense. Consellería de Política Social. Servicio de Juventud y Voluntariado:

Celso Emilio Ferreiro, 27, 32004 Ourense.

Teléfonos: 988 38 61 20/988 38 61 17.

– Jefatura Territorial de Vigo. Consellería de Política Social. Servicio de Juventud y Voluntariado:

Praza da Estrela, s/n, 36201 Vigo,

Teléfonos: 986 81 70 78/986 81 70 80/986 81 70 79/986 81 77 82.

